

## MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

Central telefónica: 2410-0186 ext. 118

Email: [concejo@acosta.go.cr](mailto:concejo@acosta.go.cr)



### SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

OFICIO NO. SM-160-2021  
28 de abril del 2021

**SEÑOR  
NORMAN HIDALGO GAMBOA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA**

**SEÑORA  
IRENE CASTRO ARIAS  
AUXILIAR TESORERIA  
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA**

Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, YULISSA SEGURA CASTRO, en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA A.I. Me permito notificarle acuerdo número 1 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 51-2021 celebrada el día 27 de abril del 2021, con respecto a:

A OFICIO AM-191-2021.

**ACUERDO NÚMERO 1: POR MAYORIA CALIFICADA Y EN FIRME:**

VISTO EL OFICIO AM-191-2021 PRESENTADO POR NORMAN HIDALGO GAMBOA, SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, ADMINISTRATIVO EXTERNO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA Y SU TRANSITORIO I. ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA DICHA MODIFICACIÓN Y SU TRANSITORIO I, ASÍ MISMO SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA SEGÚN EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ARTICULO 17.- CONDICIONES PARA OTORGAR ARREGLOS DE PAGO. EL ARREGLO DE PAGO SE PODRÁ OTORGAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA ETAPA DE COBRO ADMINISTRATIVO, ADMINISTRATIVO EXTERNO. EL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER SERÁ DE 5 DÍAS NATURALES, PROCURANDO QUE SE PUEDA REALIZAR EN EL MISMO MOMENTO DE SU SOLICITUD. DE PROCEDER EL ARREGLO DE PAGO, SE LE INDICARÁ AL CONTRIBUYENTE, EL MONTO DE LA PRIMA A CANCELAR, EL MONTO A CANCELAR MENSUALMENTE, Y EL PLAZO PARA LA CANCELACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN VENCIDA.

LOS TÉRMINOS Y PARÁMETROS ESPECIALES Y EXCEPCIONALES EN LOS QUE SE SUSCRIBAN LOS ARREGLOS DE PAGO DIFERENTES A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 16 SERÁN LOS SIGUIENTES: CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES EN LAS CUALES EL SUJETO PASIVO INDIQUE NO PODER HACER FRENTE A LA DEUDA O A LAS CONDICIONES DE ARREGLO DE PAGO INDICADAS EN ESTE ARTICULO. PREVIO A TRASLADAR A LOS ABOGADOS EXTERNOS, SE PROCEDERÁ A REVISAR EL CASO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE COBRO, QUIEN SUMINISTRARA UN FORMULARIO AL SOLICITANTE CON EL FIN DE ANALIZAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA, MISMO QUE PRESENTARA EL SUJETO PASIVO, ACOMPAÑADO DE LA FICHA DE INFORMACIÓN SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN DONDE DEMUESTRE QUE SU CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA ES DE POBREZA O POBREZA EXTREMA, EN ESTOS CASOS EL DEPARTAMENTO DE COBROS PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO DEL ARREGLO DE PAGO HASTA POR VEINTICUATRO MESES.

## MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

Central telefónica: 2410-0186 ext. 118

Email: [concejo@acosta.go.cr](mailto:concejo@acosta.go.cr)



### SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

#### TRANSITORIO I

POR ÚNICA VEZ Y DURANTE UN PERIODO DE 6 MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE TRANSITORIO, LOS CONTRIBUYENTES Y USUARIOS QUE HAYAN REALIZADO ARREGLO DE PAGO Y SE ENCUENTREN EN MORA EN EL PAGO DE SERVICIOS E IMPUESTOS, INCLUYENDO LOS INTERESES MORATORIOS Y QUE DEMUESTREN SU CONDICIÓN SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL DEPARTAMENTO DE COBROS PODRÁ ADECUAR SU DEUDA GENERAL AMPLIANDO EL PLAZO HASTA POR VEINTICUATRO MESES CON UN NUEVO ARREGLO DE PAGO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, AZOFEIFA UREÑA, CALDERÓN JIMÉNEZ, GARCÍA PRADO, ORTEGA CASCANTE, MORA MORA VOTA NEGATIVO NO POR EL FONDO SINO PORQUE NO SE PUEDE VOTAR ALGO TAN IMPORTANTE SIN ANTES LOS REGIDORES CONOCERLO, LOS INVITO A QUE SEAMOS MAS RESPONSABLES . /ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Para notificaciones: [concejo@acosta.go.cr](mailto:concejo@acosta.go.cr) o al **2410-01-86 extensión 118**

---

**Yulissa Segura Castro**  
**Secretaria del Concejo Municipal A.I**

📁 Expediente

📁 LICDA. MARLEN ARAYA ROJAS, DEPARTAMENTO DE COBROS

📁 BRANDON VARGAS BERMEDES, DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

📁 LICDO. ALLAN SEGURA ALFARO, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.